



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 62, FRACCIONES III Y XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 739

ARTICULO UNICO.- Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente mediante Decreto No. 738 del 31 de mayo del presente año, siendo electos los siguientes Legisladores:

**PRESIDENTE: DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN
SECRETARIO: DIP. RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ
SECRETARIO: DIP. MARÍA DEL PILAR MAR CÓRDOVA
SUPLENTE: DIP. MANUEL CANALES ESCAMILLA**

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Victoria, Tam., 3 de junio del 2004.

DIPUTADO PRESIDENTE

ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUILLERMO DÁVILA MORA

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO VERA GARCÍA